



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación N° 70001-33-33-009-2021-00138-00

ACCIONANTE: MARIA DE LA ASUNCIÓN FLOREZ VERGARA

ACCIONADO: SUBDIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL

Asunto: Obedecimiento al Superior

Teniendo en cuenta que a través de providencia calendada 28 de octubre de 2021, el H. Tribunal Administrativo de Sucre resolvió revocar la sentencia de fecha 27 de septiembre de 2021 y en su lugar denegar la protección del derecho fundamental de petición, dentro del trámite de la acción constitucional de la referencia, se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, a través de la sentencia adiada 28 de octubre de 2021 mediante la cual revocó la providencia del 27 de septiembre de 2021 según lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 001, del 13 de enero de 2022

Firmado Por:

Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a45144c27b479a8867a15c468fd27f79c018c43604dde0e18038eee382de0d2**

Documento generado en 12/01/2022 10:22:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>